



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00065827- -UNC-ME#SPF

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Planeamiento Físico solicita autorización para modificar la Cláusula Sexta del contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) suscripto con el Sr. LASCANO, FRANCISCO MIGUEL CAYETANO, DNI: 8.410.652, aprobado por RR-2022-1391-E-UNC-REC;

Lo informado en el orden 79 por la Secretaría de Planeamiento Físico, y en el orden 84 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2023-72089-E-UNC-DGAJ#SG;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la Cláusula Adenda (que forma parte de la presente) del contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) suscripto con el Sr. LASCANO, FRANCISCO MIGUEL CAYETANO, DNI: 8.410.652, aprobado por RR-2022-1391-E-UNC-REC, desde el 1° de enero de 2023 y hasta el 30 de septiembre de 2023, que comprende la finalización del Instrumento, y autorizar al Sr. Secretario de Planeamiento Físico, a suscribirlo en representación de esta Casa.

La presente erogación será atendida con recursos propios de la Secretaría de Planeamiento Físico (FUENTE 11).

ARTÍCULO 2.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

mp

